



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto al titular de la Coordinación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se conforme un padrón de periodistas en nuestro Estado, para que de manera **PREVENTIVA Y PERSONALIZADA** se implementen acciones para garantizar el adecuado ejercicio periodístico de las personas que se dediquen a ello, en virtud de la violencia de que son objeto las y los periodistas en México, particularmente, quienes ejercen la labor periodística en Tamaulipas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La labor de informar de manera oportuna y con veracidad de los hechos y situaciones que suceden en México es una tarea muy admirable pero, también, se ha convertido en un ejercicio de alto riesgo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Desgraciadamente, México es uno de los países más peligrosos para ser periodista en el mundo, al margen de las zonas de guerra, el país sigue en los primeros puestos de ataques contra la prensa.

Y ojo a este lamentable dato: la organización de la sociedad civil Artículo 19, registró 561 de estas agresiones durante 2023, es decir, un periodista o medio de comunicación fueron atacados cada 16 horas en el país por el ejercicio de su labor.

De acuerdo con los registros estadísticos nacionales, 2022 fue el año más sangriento y violento para la prensa en nuestro país y aún y cuando, efectivamente, la tasa de incidencia disminuyó para el 2023, es cuestionable si esta reducción se tiene que ver con que se denuncie menos por miedo, dada la violencia generalizada en el país.

Los números son fríos: si se compara el quinto año de gobierno de la actual Administración con el mismo año de las anteriores, los niveles de violencia contra los reporteros, sin embargo, siguen siendo alarmantes. Comparando el quinto año de Gobierno de Andrés Manuel, con el correspondiente de Felipe Calderón, 2011, donde se documentaron 172 agresiones, existe una subida de 226,16% respecto a 2023. Este aumento es de 31,4% si se compara con el quinto año del sexenio de Enrique Peña Nieto, 2017, cuando la Artículo 19 documentó 507 agresiones.

Lo hemos dicho muchas veces desde esta Tribuna: la libertad de expresión y de pensamiento son pilares fundamentales de las sociedades democráticas modernas y toda persona tiene derecho a ellas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Parte importante de estos derechos comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura de ningún tipo.

Dicho de otra manera muy clara: **EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA INFORMACIÓN NO SÓLO SON INHERENTES A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL PERIODISMO, SON FUNDAMENTALES PARA QUE UNA SOCIEDAD INFORMADA PUEDA SEGUIR DESARROLLÁNDOSE ÓPTIMAMENTE.**

En los últimos años, en nuestro país y en Tamaulipas se han implementado mecanismos de protección a periodistas durante el ejercicio de su labor, sin embargo, las estadísticas nos muestran que, desgraciadamente, no es suficiente para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

Lamentablemente, casi la totalidad de estas medidas son correctivas; es decir, se requiere que exista una condición de violencia, amenazas o alguna situación evidente que ponga en riesgo la vida o integridad de algún periodista o de su familia para que pueda acceder a estos mecanismos de protección.

Razón por la cual, quienes suscribimos la presente iniciativa tenemos la certeza de que es necesario ser proactivos e ir progresando en los mecanismos de protección a los derechos de las personas periodistas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, proponemos exhortar al titular de la Coordinación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se conforme un padrón de periodistas en nuestro Estado, para que de manera **PREVENTIVA Y PERSONALIZADA** se implementen acciones para garantizar el adecuado ejercicio periodístico de las personas que se dediquen a ello, en virtud de la violencia de que son objeto las y los periodistas en México, particularmente, quienes ejercen la labor periodística en Tamaulipas.

Estamos plena y totalmente convencidos de que esta es una medida progresista que, sin duda alguna, abonará a brindar mayores garantías de protección a la vida, la integridad y los derechos de quienes ejercen la labor periodística en en Tamaulipas.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Coordinación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se conforme un padrón de periodistas en nuestro Estado, para que de manera **PREVENTIVA Y PERSONALIZADA** se implementen acciones para garantizar el adecuado ejercicio periodístico de las personas que se dediquen a ello, en virtud de la violencia de que son objeto las y los periodistas en México, particularmente, quienes ejercen la labor periodística en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- La autoridad señalada deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 10 del mes de abril de 2024.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

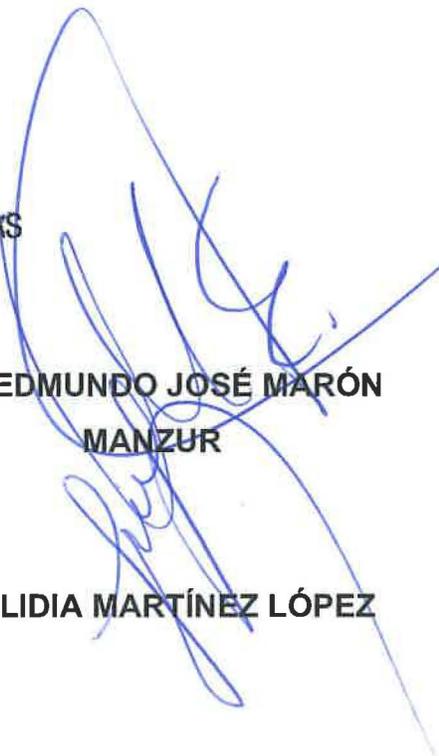
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE CONFORME UN PADRÓN DE PERIODISTAS EN NUESTRO ESTADO, PARA QUE DE MANERA PREVENTIVA Y PERSONALIZADA SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO EJERCICIO PERIODÍSTICO DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ELLO, EN VIRTUD DE LA VIOLENCIA DE QUE SON OBJETO LAS Y LOS PERIODISTAS EN MÉXICO, PARTICULARMENTE, QUIENES EJERCEN LA LABOR PERIODÍSTICA EN TAMAULIPAS. Presentada el 10 de abril del 2024 por la Dip. Leticia Vargas Álvarez.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE CONFORME UN PADRÓN DE PERIODISTAS EN NUESTRO ESTADO, PARA QUE DE MANERA PREVENTIVA Y PERSONALIZADA SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO EJERCICIO PERIODÍSTICO DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ELLO, EN VIRTUD DE LA VIOLENCIA DE QUE SON OBJETO LAS Y LOS PERIODISTAS EN MÉXICO, PARTICULARMENTE, QUIENES EJERCEN LA LABOR PERIODÍSTICA EN TAMAULIPAS. Presentada el 10 de abril del 2024 por la Dip. Leticia Vargas Álvarez.